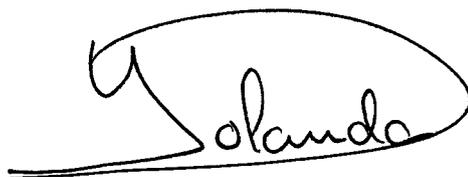


**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

La diputada **Yolanda Díaz Pérez**, perteneciente al Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento, presenta la siguiente **pregunta escrita** relativa al Convenio suscrito en mayo de 2011 entre el CEDEX y la empresa Regasificadora del Noroeste, S.A. (REGANOSA)

Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yolanda', enclosed within a large, loopy oval shape.

Yolanda Díaz Pérez

En Marea

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de septiembre de 2017, la diputada Yolanda Díaz Pérez solicitó los estudios elaborados por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) como resultado de dos ampliaciones de presupuesto del Convenio suscrito en mayo de 2011 entre el CEDEX y la empresa Regasificadora del Noroeste, S.A. (REGANOSA), para la simulación de maniobras de buques gaseros para entrada y salida a la planta de regasificación de REGANOSA en Ferrol.

El Gobierno ha respondido hasta en dos ocasiones a esta solicitud, la primera de ellas para informar que *“la propiedad intelectual de los resultados de los trabajos corresponde a REGANOSA de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 8ª del Convenio, en la que asimismo se estipula que para su divulgación a terceros, el CEDEX precisará el previo consentimiento por escrito de REGANOSA”*.

Y en la segunda respuesta, el Gobierno afirma que, tras solicitar el citado consentimiento a REGANOSA, la empresa regasificadora *expresa que “desea mantener reservado el contenido de los documentos referidos por tratarse de información estratégica para la compañía”*. Así, *de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 8ª del Convenio suscrito con REGANOSA, el CEDEX no puede facilitar los informes solicitados*.

Con posterioridad, la diputada Yolanda Díaz solicitó el Convenio suscrito en mayo de 2011 entre el CEDEX y la empresa Regasificadora del Noroeste, S.A. (REGANOSA), documentación que también se le negó con la misma explicación.

Sin embargo, cabe recordar que el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), adscrito orgánicamente al Ministerio de Fomento y funcionalmente a los Ministerios de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, como organismo público, está obligado por la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno* a facilitar información sobre su actividad pública. Esta normativa regula y garantiza el derecho de acceso a la información relativa a esta actividad y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.

La Ley se aplica a todas las Administraciones públicas y a todo el sector público estatal, así como a otras instituciones, como son la Casa de Su Majestad el Rey, el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Congreso de los Diputados, el Senado, el Banco de España, el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Cuentas, el Consejo Económico y Social y las instituciones autonómicas análogas, en relación con las actividades sujetas a Derecho Administrativo.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta la siguiente pregunta escrita:

1. ¿Va a seguir el Gobierno incumpliendo la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, negando información del Convenio firmado por el CEDEX con Reganosa en el año 2011?
2. ¿En base a lo regulado en la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, tiene previsto el Gobierno falcitar el citado convenio entre CEDEX y REGANOSA a la diputada Yolanda Díaz Pérez, tal y como ha solicitado en base al artículo 7 del Reglamento del Congreso de los Diputados?